

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MÓSTOLES**

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que por decreto del concejal de Participación Vecinal y Recursos Humanos número 2041/22, de fecha 23 de mayo del 2022, se ha acordado:

La modificación de las bases específicas que regirán la convocatoria para cubrir treinta y dos plazas de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Móstoles pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 2018.

Las bases se encuentran expuestas íntegramente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Móstoles y en la página web municipal:

https://www.mostoles.es/SEDE_ELECTRONICA/es/informacion-administrativa/oferta-empleo-publico

Establecer un nuevo plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” para la presentación de solicitudes, así como para que los interesados que ya habían presentado su solicitud puedan presentar la documentación adicional que estimen oportuna según lo establecido en las bases modificadas de la convocatoria.

Mantener la validez de las solicitudes presentadas dentro del plazo de la convocatoria anterior, de fecha 8 de julio de 2021, “Boletín Oficial del Estado” número 162 y número 314 de 31 de diciembre de 2021.

Devolver las tasas por derecho de examen abonadas por los aspirantes admitidos, en anterior convocatoria, que deseen desistir de su solicitud a participar en el proceso selectivo, debiendo los interesados presentar en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solicitud de desistimiento y devolución de las tasas indicando la convocatoria concreta.

Móstoles, a 31 de mayo del 2022.—El concejal de Participación Vecinal y Recursos Humanos, Aitor Perlines Sánchez.

(02/11.577/22)

